

Bogotá, D.C., 2 de mayo de 2013

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA**

AUTO

Ref. : **EXPEDIENTE 2013 – 0020**
Solicitud de arbitramento Demanda Arbitral presentada por la Central Hidroeléctrica de Caldas SA ESP, CHEC, y Compañía Energética del Tolima, ENERTOLIMA.

El Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Resolución CREG 067 de 1996 y en el artículo 3 del Decreto 1894 de 1999, en cumplimiento de la Ley 1563 de 2012.

DISPONE

Aplazar la audiencia de conciliación inicialmente convocada para el día 7 de mayo próximo y convocar nuevamente a las partes para celebrar la mencionada audiencia el día 23 de mayo de 2013 a las 3:30 de la tarde en las instalaciones de la Comisión.

Según lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil y en la Ley 1563 de 2012 a la audiencia deben concurrir tanto las partes como sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

7


GERMAN CASTRO FERREIRA
Director Ejecutivo